

**Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos**

*Edicto de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos sobre aprobación definitiva del presupuesto general para 2018.*

**EDICTO**

De conformidad con lo que establece el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido por capítulos, el Presupuesto General para el ejercicio 2018 de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos, aprobado inicialmente, junto con sus Bases de Ejecución y Anexos, por la Asamblea de la Entidad en la sesión celebrada el 20 de octubre de 2017. El Presupuesto se considera definitivamente aprobado una vez transcurrido el periodo de exposición pública, tras la publicación del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 208, de fecha 30-X-2017, sin que durante el citado plazo se hayan presentado reclamaciones contra el mismo.

**Presupuesto para 2.018 de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos**

**RESUMEN POR CAPITULOS DE GASTOS E INGRESOS**

<b>ESTADO DE GASTOS</b>		<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
<b><u>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</u></b>		<b><u>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</u></b>	
Cap. 1 GASTOS DE PERSONAL	2.342.455,92 €	Cap. 1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
Cap. 2 GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	70.159.774,19 €	Cap. 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
Cap. 3 GASTOS FINANCIEROS	159.480,47 €	Cap. 3 TASAS, PREC. PUB. Y OTROS ING.	73.430.541,72 €
Cap. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.300,00 €	Cap. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €
		Cap. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	33.500,50 €
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>72.716.010,58 €</b>	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>73.464.042,22 €</b>
<b><u>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</u></b>		<b><u>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</u></b>	
Cap. 6 INVERSIONES REALES	693.300,00 €	Cap. 6 ENAJENACIÓN INV. REALES	0,00 €
Cap. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	Cap. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.000,00 €
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>693.300,00 €</b>	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>200.000,00 €</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>73.409.310,58 €</b>	<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>73.664.042,22 €</b>
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
Cap. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	Cap. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
Cap. 9 PASIVOS FINANCIEROS	254.731,64 €	Cap. 9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>254.731,64 €</b>	<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>73.664.042,22 €</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>73.664.042,22 €</b>

Asimismo, de conformidad con el artículo 90 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Asamblea de la Entidad aprobó la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo, integrada por:

**PLANTILLA DE LA ENTIDAD METROPOLITANA PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS (Ejercicio 2018)**

**FUNCIONARIOS DE CARRERA**

<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>Nº PLAZAS</i>	<i>GRUPO</i>	<i>SUB-GRUPO</i>	<i>ESCALA O SECTOR</i>	<i>SUBESCALA</i>	<i>CLASE</i>	<i>CATEGORÍA</i>
Secretario	1	A	A 1	Habilitado Estatal	Secretaría	Primera	Superior
Interventor	1	A	A 1	Habilitado Estatal	Intervenc.-Tesor.	Primera	Superior
Tesorero	1	A	A 1	Habilitado Estatal	Intervenc.-Tesor.		Entrada/Superior
Gerente	1	A	A 1	Indistinta (A.G./A.E)	Técnica/Técnica	Superior	
Técnico	9	A	A 1	Administración General	Técnica		
Administrativo	10	C	C 1	Administración General	Administrativa		
Técnico Superior	3	A	A 1	Administración Especial	Técnica	Superior	
Técnico Medio Ecomparques	1	A	A 2	Administración Especial	Técnica	Media	
Auxiliar de Servicios	2	C	C 2	Administración General	Auxiliar		
Auxiliar de Control de Residuos	6	C	C 2	Administración Especial	Servicios Especiales	Comet.Espec.	

Nota.- La plantilla de la Entidad no cuenta con puestos de trabajo de naturaleza laboral ni eventual.

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD METROPOLITANA PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS (Ejercicio 2018)**

DENOMINACIÓN	GRUPO	SUBGRUPO	NÚMERO DE PUESTOS	NIVEL COMP. DESTINO	NÚMERO DE VACANTES	FORMA PROVISIÓN	NATURALEZA JURÍDICA PUESTO	OBSERVACIONES
Secretario	A	A1	1	30	1	LD	FHE	
Interventor	A	A1	1	30	-	LD	FHE	
Tesorero	A	A1	1	30	-	LD	FHE	
Gerente	A	A1	1	30	1	LD	F	
Coordinador Recursos Advos. y Relación Contrib.	A	A1	1	28	-	C	F	
Director Técnico	A	A1	1	28	-	C	F	Ing.Indus/CCP o Grado más Máster o equivalente
Jefe Servicio del Área Técnica	A	A1	1	26	-	C	F	Ing.Indus/CCP o Grado más Máster o equivalente
Jefe Servicio Contratación y Patrimonio	A	A1	1	26	-	C	F	
Jefe Servicio Administrativo (Dirección Técnica)	A	A1	1	26	-	C	F	
Jefe Servicio Contabilidad y Control Financiero	A	A1	1	26	-	C	F	
Jefe Servicio Personal	A	A1	1	26	-	C	F	
Jefe Servicio Presupuestos	A	A1	1	26	-	C	F	
Jefe Servicio Gestión Tributaria y Recaudación	A	A1	1	26	-	C	F	
Jefe Sección de Patrimonio	A	A1	1	24	-	C	F	
Jefe Sección Ecoparques	A	A2	1	24	-	C	F	
Técnico Superior de Información y Comunicación	A	A1	1	24	1	C	F	Ing. Informático, Grado más Máster o equivalente
Técnico de Administración General de Secretaría	A	A1	1	24	1	C	F	Licenc. o grado Derecho.
Administrativo de Secretaría	C	C1	2	18	-	C	F	
Administrativo de Intervención	C	C1	2	18	-	C	F	
Administrativo de Tesorería	C	C1	3	18	1	C	F	
Administrativo de Presidencia y Gerencia	C	C1	1	18	-	C	F	
Administrativo de Dirección Técnica	C	C1	2	18	-	C	F	
Auxiliar de Servicios	C	C2	2	14	1	C	F	Trabajo turnos
Auxiliar de Control de Residuos	C	C2	6	14	1	C	F	Trabajo turnos

**CLAVES UTILIZADAS:**  
**Forma de provisión:** **Naturaleza Jdica. Puesto:**  
 - C: concurso **FHE: Habilitado Estatal**  
 - LD: libre designación **F: funcionario**

**Notas finales:**  
 1.- Los puestos de "auxiliar de servicios" tienen asignado el componente del complemento específico de turnicidad siempre que realicen sus funciones sujetas a turnos de trabajo.  
 2.- Los puestos de trabajo de "Auxiliar de Control de residuos" tienen asignado los componentes del complemento específico de turnicidad, nocturnidad, festividad y disponibilidad.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valencia, a 24 de noviembre de 2017.—La presidenta, M<sup>a</sup> Pilar Soriano Rodríguez.